

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA

COPIA

SEÑOR:

CARLOS ORLANDO ROMERO CALLES
(COMPAÑIA DE SERVICIOS Y EQUIPOS)

Urb. La Sulfana, 2ª. Etapa,
1ª. Calle Oriente, Pol. Q, No.7
Antiguo Cuscatlán. La Libertad
TEL. 2243-6152
PRESENTE.

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 23 JUN 2014

ORDEN NÚMERO: 222/2014.

SOLICITUD No. 151/2014.

FECHA: 16 DE JUNIO DE 2014.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR EN 30 DIAS HÁBILES, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA UBICADO EN ALAMEDA ROOSEVELT CONTIGUO A HOSPITAL ROSALES, FRENTE A PARQUE CUSCATLAN, INSTALADOS Y PUESTOS EN FUNCIONAMIENTO, SEGÚN LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA

FORMA DE PAGO: CHEQUE DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ESPAÑA EL SALVADOR, MINSAL PROYECTO 2575 AÑO II

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
02	<p>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 60403050 BALANZA PARA LABORATORIO, CAPACIDAD EN GRAMOS, DIGITAL DE TRES DIGITOS, CON PLATO DE ACERO INOXIDABLE, PANTALLA LCD. SE OFRECE: BALANZA PARA LABORATORIO. CAPACIDAD EN GRAMOS, DIGITAL DE TRES DIGITOS, CON PLATO DE ACERO INOXIDABLE, PANTALLA LCD. CAPACIDAD MAXIMA DE MEDICION DE 120G, RESOLUCION 0.0001G (0.1MG) LINEARIDAD APROXIMADAMENTE 0.0002G (0.2 MG) REPETIBILIDAD 0.0001G (0.1MG) MODO DE PESADO MG, OZ, PORCENTAJE, CONTEO DE PIEZAS, TIEMPO DE ESTABILIZACIÓN 3 SEG., PANTALLA DIGITAL LCD AMPLIA Y COLOCADA FRONTALMENTE CON DIGITOS FACILMENTE OBSERVABLES, PANEL DE CONTROL SELLADO CON BOTONES DE MEMBRANA Y COLOCADO FRONTALMENTE A UN LADO DE LA PANTALLA, TECLADO CON PROTECCIÓN POR SALPICADURAS, INTERFAZ INCORPORADO RS-232C, ENTRADA Y SALIDA DE DATOS PARA LA IMPRESORA, GANCHO INFERIOR PARA CALCULO DE DENSIDAD, SOFTWARE INCLUIDO. DIMENSIONES: ALTURA DE CABINA EN UN RANGO 23 CM, DIAMETRO DE PLATO DE PESAJE 91 CM, ALTURA 32.0 CM, ANCHO 21.0 CM, PROFUNDIDAD 34.0 CM, DISPLAY LCD, CALIBRACIÓN EXTERNA, INCLUYE MASA DE CALIBRACIÓN DE 100G, CUMPLE CON NORMA GLP E ISO, TRABAJA 120V/60 FACIL AJUSTE DE PARAMETROS PARA OPTIMIZAR PESADA, FUNCIÓN CONTADORA DE PIEZA CON 5 MEMORIAS, BALANZA ANALITICA DE ESCALA UNICA DISEÑADA CON LA TECNOLOGÍA UNIBLOC QUE PROPORCIONA RESPUESTAS RAPIDA EXCELENTE ESTABILIDAD EN UNA BALANZA WINDOWS DIRECT, LA BALANZA SE COMUNICA DIRECTAMENTE CON CUALQUIER COMPUTADORA QUE TENGA WINDOWS Y NO REQUIERE SOFTWARE ADICIONALES PARA INTERFAZ CON HOJA DE ANALISIS, BASE DE DATOS, PROCESAMIENTO DE TEXTOS Y SOFTWARE DE LABORATORIO, FUNCION DE CONTADOR DE PIEZAS, LA FUNCION DE CONTEO DE PIEZAS ES ESTANDAR IMPRESIÓN AUTOMATICA TRASMITE E IMPRIME AUTOMATICAMENTE DATOS DE CADA PESADA COMBINADA CON WINDOWS DIRECT PERMITE UN COMODO SISTEMA DE PESAR Y ALMACENAR LOS VALORES DE PESO , PUEDEN SER PRESENTADOS EN 22 UNIDADES DE MEDIDAS. EL USUARIO PUEDE SELECCIONAR CUALQUIER COMBINACION DE UNIDADES DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES PANTALLA ANALOGICA, LA ESTRUCTURA COMPACTA DEL INSTRUMENTO OFRECE AL MISMO TIEMPO UNA CAMARA ESPACIOSA CUYAS PUERTAS SE ABREN EN TRES DIRECCIONES. LA ESTRUCTURA TOTALMENTE METALICA ES DURABLE Y FACIL DE MANTENER LIMPIA, INTERFAZ INCORPORADO RS- 232C, ENTRADA Y SALIDA DE DATOS PARA LA IMPRESORA. GARANTÍA DEL EQUIPO 2 AÑOS POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN A PARTIR DEL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO</p>	1	C/U	\$1,935.33	\$ 1,935.33
	PASA.....				\$ 1,935.33

slh. GMHF*

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p style="text-align: right;">VIENE.....</p> <p>MANUALES DE OPERACIÓN Y SERVICIO EN IDIOMA ESPAÑOL O TRADUCIDOS AL ESPAÑOL CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE OPERACIÓN AL PERSONAL QUE UTILIZARÁ EL EQUIPO Y CAPACITACIÓN SOBRE LAS FALLAS MAS FRECUENTES AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DEL MINSAL. LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL PERIODO DE GARANTÍA SERÁ CADA 6 MESES DURANTE LOS 2 AÑOS DE LA GARANTÍA MARCA: SHIMADZU MODELO: ATY124 ORIGEN: JAPON</p> <p>FORMA DE PAGO: La documentación para pago del servicio será entregada en la Administración del Instituto Nacional de Salud (INS-MINSAL) ubicadas en Calle Gabriela Mistral y Av. del Prado, # J-234, Col. Buenos Aires 1, San Salvador, Edificio Instituto Nacional de Salud, a más tardar tres días después de entregado el servicio, de lo contrario el Proyecto No se hará responsable de pagos con facturación de más de 15 días posterior al servicio.</p> <p>El Pago se hará efectivo en la <u>Unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud ubicadas en Calle Arce N° 827</u>, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días posterior a la recepción de la factura y la presentación de la documentación totalmente legalizada.</p> <p>La factura emitida deberá ser de consumidor final(en ventas afectas) nombre de <u>Fondo de Fortalecimiento Institucional España El Salvador, MINSAL Proyecto 2575, Año II, Desarrollo y Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Salud</u></p> <p><u>LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de Orden de Compra y número de la solicitud de Cotización. • Descripción del Producto según Orden de Compra. • Precio Unitario y Precio Total según Orden de Compra. <p>Presentar 2 fotocopias de factura duplicado cliente a nombre de Fondo de Fortalecimiento Institucional España El Salvador, MINSAL Proyecto 2575, Año II, en la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, presentar 2 fotocopias del acta de recepción para lo cual se verificara confirmación del recibo con las actas de recepción original. El suministrante proporcionara además 2 fotocopias de la factura duplicado-cliente en el sitio de recepción.</p> <p style="text-align: right;">PASA.....</p>				\$1,935.33
					\$ 1,935.33

COPIA

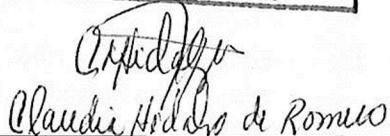
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p><u>HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE EL MINISTERIO DE SALUD HA SIDO DESIGNADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA COMO AGENTE DE RETENCIÓN, POR LO QUE, LAS COMPRAS QUE SE EFECTÚEN A PARTIR DEL 22 DE ENERO DE 2008, SE LES DEBERÁ RETENER EL 1% EN CONCEPTO DE IVA, A PARTIR DE MONTOS DE \$100.00 MAS IVA.</u></p> <p><u>POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LE SOLICITAMOS QUE CONSIDEREN QUE LOS COMPROBANTES DE RETENCIÓN DEBERÁN SER EMITIDOS EN EL MISMO MES QUE SE EMITAN LAS FACTURAS RESPECTIVAS, LAS CUALES DEBEN REFLEJAR EL 1% DE RETENCIÓN PARA COMPRAS DE \$100.00 MAS IVA Y PRESENTARLOS CON FECHA RECIENTE A LOS LUGARES RESPECTIVOS.</u></p> <p>LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LICDA. ANA VILMA AVALOS DE VÁSQUEZ, PROFESIONAL EN LABORATORIO CLINICO DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA, QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA. QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUÍDA MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p>				\$1,935.33
	TOTAL.....				\$1,935.33

TOTAL EN LETRAS:
 SON: UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO 33/100..... \$ 1,935.33

CIFRADO PRESUPUESTARIO: SETEFE-MINSAL-PROYECTO No.2575, AÑO II (DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-632)

DESTINO: PARA SER UTILIZADO EN EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE COPIA 1: ALMA CEN Y/O SITIO DE RECEPCION. UFI COPIA 2: UNIDAD SOLICITANTE. COPIA 3: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES. COPIA 4:	POR CONTRATANTE (EL MINSAL) REVISO:	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE) AUTORIZÓ:	ES CONFORME: CARLOS ORLANDO ROMERO CALLES COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y EQUIPOS URB. LA SULTANA, 2ª. ETAPA, 1ª. C. ORIENTE, POL. C. No. 7, ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD, EL SALVADOR, C.A. TELS.: 2243-6152/ 2243-6571, FAX: 2557-3280
	 HUMBERTO GALDÁMEZ COORDINADOR ÁREA DE LIBRE GESTIÓN	 DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	 NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA V SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del Suministro de **EQUIPO PARA LABORATORIO**, previo los trámites legales, después que **LA COORDINADORA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA**, haya recibido el suministro de **EQUIPO PARA LABORATORIO**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PROFESIONAL EN LABORATORIO CLINICO DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA**, quien vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será el administrador de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro de **EQUIPO PARA LABORATORIO**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro de **EQUIPO PARA LABORATORIO**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de **LA COORDINADORA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA** quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.